



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 766-2017-MPH/A.-

Ayacucho, 20-12-2017

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 186-2017-MPH/CM de fecha 20-12-2017, sobre Modificación del Presupuesto en el nivel Institucional, mediante crédito suplementario por incorporación de mayores recursos en Regalías FOCAM e Intereses;



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 810-2016-MPH/A de fecha 30-12-2016 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017;

Que, en el Presupuesto Institucional de Apertura 2017, entre otros, se ha programado como estimación de ingreso en el rubro de financiamiento de Canon y Sobrecanon Regalías de Aduanas y Participaciones, en el tipo de recurso de Regalías FOCAM S/ 4,658,391.00, de acuerdo a las estimaciones realizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Resolución Directoral N° 015-2016-EF/50.01, por otro lado, en el PIA 2017 no se ha programado ingresos por concepto de intereses en el rubro de financiamiento mencionado;



Que, al mes de noviembre 2017, la Municipalidad Provincial de Huamanga, ha recibido como transferencia en el tipo de recursos de Regalías FOCAM S/. 4,670,778.70, que en comparación a la programación del PIA 2017, supera en S/. 12,387.70 y considerando los mayores ingresos registrados en el rubro de financiamiento de Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones en la específica de ingresos 15.11.11 de intereses, en total los mayores ingresos al 30-11-2017 es S/. 13,206.07;



Que, la transferencia mensual de noviembre en Regalías FOCAM ha sido el último día, es decir el 30-11-2017, con los cuales ha superado en los montos señalados, por tanto, para fines de cierre contable mensual los ingresos ejecutados deben ser igual o menor al marco presupuestal, por tanto, corresponde su registro como crédito suplementario en el mes de noviembre por S / . 13,207.00;

Que mediante Acuerdo de Concejo N° 186-2017-MPH/CM, el Concejo Municipal, aprueba la modificación presupuestal, en el nivel Institucional, mediante crédito suplementario por S/. 13,207.00 para ser registrado como crédito suplementario en el aplicativo informático correspondiente en el mes de noviembre 2017;

Que, de acuerdo a la Ley 28411 "Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto Público", en su Artículo 39° establece, que constituyen modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional los Créditos Suplementarios, los mismos que se aprueban por Acuerdo de Concejo Municipal. Igualmente, así lo establece el Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la ejecución Presupuestaria";



Que, para incorporar los mayores recursos recibidos en el tipo de recursos de Regalías FOCAM e intereses, es necesario modificar el presupuesto en el nivel Institucional mediante Crédito Suplementario por S/. 13,207.00, destinado a gastos de capital;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de TRECE MIL DOSCIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES (S/. 13,207.00) de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS
 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 1.5 OTROS INGRESOS

En Nuevos Soles

S/. 12,388.00
 S/. 819.00
 =====

TOTAL INGRESOS

S/. 13,207.00
 =====



EGRESOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: PROGRAMA PRESUPUESTAL
 2012307 PAVIMENTACION DE CALLES
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS
GASTO DE CAPITAL
 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

En Nuevos Soles

S/. 13,207.00
 13,207.00
 =====

TOTAL EGRESOS

S/. 13,207.00
 =====



ARTÍCULO 2°.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 3°. NOTIFICACIÓN

Notificar el presente acto Resolutivo a los Órganos Estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000001514
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 05 AYACUCHO
 PROVINCIA : 01 HUAMANGA
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 30/11/2017

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS EN REGALIAS FOCAM E INTERESES SEGÚN ACUERDO DE CONCEJO N° 186 DE FECHA 20-12-2017

TIPO RECURSO : 0 CANON

FECHA : 30/11/2017

DOCUMENTO : 102 / R.A.766-2017-MPH/A

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO			
0108	2012307	4000075	19	041	0010													INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	0	13,207
						0018	0001164											PAVIMENTACION DE CALLES	0	13,207
						18	0											CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	13,207
								6	2.6									ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	13,207
									2.6	2								CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	13,207
										2.6	2	3						OTRAS ESTRUCTURAS	0	13,207
											2.6	2	3	2				INFRAESTRUCTURA VIAL	0	13,207
												2.6	2	3	2	7		COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	0	13,207
																TOTAL	0	13,207		

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO			
18										CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	13,207
	1.4									DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	12,388
		1.4	1							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	12,388
			1.4	1	4					POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	0	12,388
				1.4	1	4	2			REGALIAS	0	12,388
					1.4	1	4	2	2	REGALIAS FOCAM	0	12,388
	1.5									OTROS INGRESOS	0	819
		1.5	1							RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	819
			1.5	1	1					RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA	0	819
				1.5	1	1	1			INTERESES	0	819
					1.5	1	1	1	1	INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	0	819
									TOTAL	0	13,207	

